



DECRETO N° 444.-/

CHIGUAYANTE, 06 MAR 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, ordenes de pedido interno N° 2220, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de trescientos globos con helio para actividad municipal, para programa "Plaza Cívica Alma de Mujer"; Cotizaciones recibidas y la seleccionada con fecha 27 de Febrero del 2013 correspondiente al proveedor FIESTA Y REGALOS S A., Rut. 77.740.500-4, certificado de disponibilidad presupuestaria N° de OPI 2220 de fecha 06 de Marzo del 2013, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de trescientos globos con helio, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de trescientos globos con helio al proveedor FIESTA Y REGALOS S A, Rut 77.740.500-4 por un monto total \$247.680.-(doscientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta pesos) IVA incluido, correspondiente a la Ordenes de Pedido Interno N° 2220, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de trescientos globos con helio, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.999, Implementación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/JWB/GMA/LPC/mag.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... HORA... 17:45
 FIRMA... 06 MAR 2013